

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|                          |                              |                           |                                                      |
|--------------------------|------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------|
| Año LXXIII               | Salta, 12 de octubre de 1981 | Correo Argentino<br>SALTA | FRANQUEO A PAGAR                                     |
| EDICION DE 21 PAGINAS    |                              |                           | CUENTA Nº 21                                         |
| APARECE LOS DIAS HABILES |                              |                           | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240 |

**N.º 11.330**

Tirada de 670 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gob., Just. y Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
ajc. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260 - 8-4-81

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras                                                                         | Por cada publicación | Excedente           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| Convocatorias Asambleas Comerciales                                                                    | \$ 28.000,—          | \$ 210,— la palabra |
| Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos) | \$ 14.000,—          | \$ 180,— " "        |
| Avisos Comerciales                                                                                     | \$ 16.000,—          | \$ 210,— " "        |
| Edictos de Mina                                                                                        | \$ 14.000,—          | \$ 180,— " "        |
| Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas                                      | \$ 14.000,—          | \$ 180,— " "        |
| Avisos Administrativos                                                                                 | \$ 14.000,—          | \$ 180,— " "        |
| Edictos Judiciales                                                                                     | \$ 12.000,—          | \$ 180,— " "        |
| Poseción Veinteñal                                                                                     | \$ 28.000,—          | \$ 210,— " "        |
| Remates Inmuebles y Automotores                                                                        | \$ 28.000,—          | \$ 240,— " "        |
| Remates Varios                                                                                         | \$ 14.000,—          | \$ 180,— " "        |
| Sucesorios                                                                                             | \$ 14.000,—          | \$ 180,— " "        |
| Balances:                                                                                              |                      |                     |
| De más de ¼ de página hasta ½ página                                                                   | \$ 28.000,—          |                     |
| De más de ½ página hasta (1) una página                                                                | \$ 56.000,—          |                     |
| Más un adicional en concepto de prueba                                                                 | \$ 42.000,—          |                     |

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

|               |              |                                        |            |
|---------------|--------------|----------------------------------------|------------|
| a) Anual      | \$ 160.000,— | Por ejemplar, dentro del mes           | \$ 1.300,— |
| b) Semestral  | \$ 105.000,— | Atrasado, más de un mes y hasta un año | \$ 1.600,— |
| c) Trimestral | \$ 64.000,—  | Atrasado, más de un año                | \$ 4.000,— |

Artículo 2º -- Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

| LEYES           | Fecha de Promulgación | DESCRIPCION                                                                                                                                             | Pág. |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 5841         | 5-10-81               | Reestructurar el Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculos de Recursos de A.G.A.S. ....                                                                    | 3579 |
| Nº 5842         | 5-10-81               | Aprobar la Ordenanza Nº 6 dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán con fecha 10 de junio de 1981                                      | 3579 |
| Nº 5843         | 5-10-81               | Autorizar a la Municipalidad de Villa San Lorenzo, Dpto. Capital a vender mediante licitación pública dos lotes de terrenos ubicados en ese ejido ..... | 3580 |
| <b>DECRETOS</b> |                       |                                                                                                                                                         |      |
| M.E.            | Nº 1284 del 5-10-81   | — Otorgar un anticipo a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán .....                                                                            | 3580 |
| M.E.            | Nº 1285 del 5-10-81   | — Modificar topes de los actos de contratación para aplicación exclusiva de la Direc. de Energía de A.G.A.S. ....                                       | 3580 |
| M.E.            | Nº 1286 del 5-10-81   | — Designar a la Lic. Esther Elvira Abramovich en el cargo de Directora del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda .....                   | 3581 |
| M.E.            | Nº 1287 del 5-10-81   | — Liquidación de honorario, Expte. Nº 25.497/72, Sucesión Vacante Martel M. Mercedes P. de y Martel J. Antonio.                                         | 3582 |
| M.E.            | Nº 1288 del 5-10-81   | — Incluir en el art. 1º del decreto 1083/81 a la Municipalidad de la Ciudad de Salta .....                                                              | 3582 |
| M.E.            | Nº 1290 del 5-10-81   | — Aceptar la donación de un equipo de audio efectuada por diversos empresarios del transporte automotor .....                                           | 3582 |
| M.E.            | Nº 1292 del 5-10-81   | — Dejar establecido los montos para las contrataciones fijadas en el Art. 26 de la Ley de Contabilidad vigente, ....                                    | 3583 |

**DECRETOS SINTETIZADOS**

|                                                                                                                          | Pág. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| M.E. Nº 1289 del 5-10-81 — Aprobar la Resol. Nº 114/81 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia ..... | 3583 |
| M.E. Nº 1291 del 5-10-81 — Aprobar la Resol. Nº 113/81 de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia .....          | 3584 |
| M.B.S. Nº 1293 del 5-10-81 — Sobreasignación por subrogancia a favor del Dr. Sergio Córdoba .....                        | 3584 |

**RESOLUCION GENERAL**

|                                                                |      |
|----------------------------------------------------------------|------|
| Nº 43615 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 19 ..... | 3584 |
|----------------------------------------------------------------|------|

**EDICTOS DE MINAS**

|                                                          |      |
|----------------------------------------------------------|------|
| Nº 43623 — Antonio Nolasco y Jaime Hernán Figueroa ..... | 3584 |
| Nº 43622 — Antonio Nolasco y Jaime Hernán Figueroa ..... | 3584 |
| Nº 43621 — Antonio Nolasco y Jaime Rernán Figueroa ..... | 3585 |
| Nº 43408 — S/p. Luis Alberto Party, Expte. Nº 7283 ..... | 3585 |

**LICITACIONES PUBLICAS**

|                                                                  |      |
|------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 43614 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 8/81 ..... | 3585 |
| Nº 43414 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1483/81 ..... | 3585 |

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

|                                            |      |
|--------------------------------------------|------|
| Nº 43552 — Claudio Rubén Ruiz .....        | 3586 |
| Nº 43591 — Carlos Alberto Livingston ..... | 3586 |

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

|                                                      |      |
|------------------------------------------------------|------|
| Nº 43613 — Matilde Ochoa de Abraham .....            | 3586 |
| Nº 43612 — Rodríguez Tejerina, Tomás .....           | 3586 |
| Nº 43610 — Faustina Milagro o Faustina Alancay ..... | 3586 |
| Nº 43602 — Restituto Lamas .....                     | 3586 |
| Nº 43595 — Bullokles, Estrato Agustín .....          | 3586 |
| Nº 43590 — Iradis o Irady o Irades, Hilario .....    | 3587 |
| Nº 43577 — Martínez, Teófilo Apolinar .....          | 3587 |
| Nº 43573 — Manuel Alberto Cuevas .....               | 3587 |
| Nº 43567 — López, Ramón Belisario .....              | 3587 |

**REMATES JUDICIALES**

|                                                                                   |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 43626 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº A-19.137/81 .....                   | 3587 |
| Nº 43625 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 2-A-13.292/80 .....              | 3587 |
| Nº 43624 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-22.263/81 .....                | 3587 |
| Nº 43618 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-18.013/81 .....              | 3388 |
| Nº 43617 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-17.659/81 .....              | 3388 |
| Nº 43609 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 20.658/68 .....                 | 3388 |
| Nº 43608 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-13.194/80 .....               | 3388 |
| Nº 43606 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-13.627/80 .....               | 3388 |
| Nº 43603 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 24.450/79 .....                 | 3589 |
| Nº 43599 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-13.921/80 .....               | 3589 |
| Nº 43594 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-08.419/80 .....                | 3589 |
| Nº 43593 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-18.575/81 .....                | 3589 |
| Nº 43586 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 2-A-20.170/81 ..... | 3589 |
| Nº 43576 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-11.031/80 .....                | 3590 |
| Nº 43575 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.331/80 .....              | 3590 |
| Nº 43574 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-09.335/80 .....              | 3590 |

**POSESION VEINTENAL**

|                                                            |      |
|------------------------------------------------------------|------|
| Nº 43992 — Elsa 'Dora' Pacheco y Dante Oscar Pacheco ..... | 3590 |
|------------------------------------------------------------|------|

**CITACION A JUICIO**

Pág.

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| Nº 43630 — Ramón Cazón .....          | 3590 |
| Nº 43629 — George Haral Kutulas ..... | 3591 |

**EDICTOS DE QUIEBRA**

|                                                                        |      |
|------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 43581 — Catalán Navarro, Santiago .....                             | 3591 |
| Nº 43986 — Coisman, Adrián Jorge; Gómez, Raúl y/o Forma y Diseño ..... | 3591 |

**CONCURSO CIVIL**

|                                                 |      |
|-------------------------------------------------|------|
| Nº 43555 — Martínez Saravia, Miguel Angel ..... | 3592 |
|-------------------------------------------------|------|

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

|                                                   |      |
|---------------------------------------------------|------|
| Nº 43627 — Morazo, Guillermo Agustín .....        | 3592 |
| Nº 43972 — Mirian Beatriz Pierola Erausquin ..... | 3592 |

**EDICTOS JUDICIALES**

|                                                 |      |
|-------------------------------------------------|------|
| Nº 43619 — Palacios, Donato y Cruz, Silda ..... | 3592 |
| Nº 43557 — Inés Clara Romero de González .....  | 3592 |

**Sección COMERCIAL****REACTIVACION SOCIETARIA**

|                                         |      |
|-----------------------------------------|------|
| Nº 43611 — Herrera Blanco S. R. L. .... | 3593 |
|-----------------------------------------|------|

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| Nº 43620 — Lavadero San Martín .....  | 3593 |
| Nº 43984 — Farmacia Santa Lucía ..... | 3593 |

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

|                                                                                     |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 43632 — Compañía Cafetalera Argentina S. A., para el día 27-10-81 .....          | 3593 |
| Nº 43616 — La Regional Cía Argentina de Seguros S. A., para el día 28-10-81 .....   | 3593 |
| Nº 43600 — La Confianza Cía. Argentina de Seguros S. A., para el día 30-10-81 ..... | 3594 |
| Nº 43578 — Caminos S. A., para el día 2-11-81 .....                                 | 3594 |

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

|                                                                                          |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 43589 — I. S. I. C. A. N. A., para el día 29-10-81 .....                              | 3594 |
| Nº 43570 — Asociación Mutual del Personal de la Veloz del Norte, para el día 27-10-81 .. | 3595 |

**FE DE ERRATA**

|                                          |      |
|------------------------------------------|------|
| Nº 43631 — De la Edición Nº 11.327 ..... | 3595 |
|------------------------------------------|------|

**RECAUDACION**

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| Nº 43628 — Del día 9-10-81 ..... | 3595 |
|----------------------------------|------|

## Sección ADMINISTRATIVA

## LEYES

Salta, 5 de octubre de 1981

LEY Nº 5841

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-115422/81 Corresponde I.

VISTO lo actuado en expediente Nº 34-115422/81-Corresponde I, del Registro de la Administración General de Aguas de Salta y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta Sanciona y Promulga con Fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Reestructúrase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración General de Aguas de Salta, incorporándose las partidas de Recursos y de Erogaciones que se consignan en planillas que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2º — Estímase en la suma de Veintidós mil ciento ochenta millones seiscientos mil pesos (\$ 22.180.600.000) la necesidad de financiamiento que surge como consecuencia de la relación Recursos-Erogaciones y que se detalla en la planilla anexa mencionada en el artículo 1º.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Müller - Sansberro - Alvarado

PLANILLA ANEXA ARTICULO 1º

A. G. A. S.

| CONCEPTO                          | IMPORTE<br>en millones de \$ |
|-----------------------------------|------------------------------|
| <b>I RECURSOS ESPECIFICOS</b>     | <b>94.904,0</b>              |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>        |                              |
| De Jurisdicción Provincial        |                              |
| No Tributarios                    | 94.904,0                     |
| Servicios Sanitarios - Aguas      |                              |
| Corrientes y Cloacas              | 6.000,0                      |
| Rentas Atrasadas                  | 3.193,0                      |
| Producido venta energía eléctrica | 80.318,0                     |
| Multas y recargos energía         | 3.596,0                      |
| Recursos Varios de energía        | 1.797,0                      |
| <b>II EROGACIONES</b>             | <b>117.084,6</b>             |
| <b>EROGACIONES CORRIENTES</b>     | <b>91.769,0</b>              |
| Operación                         | 88.783,0                     |
| Personal                          | 5.478,0                      |
| Personal (energía)                | 13.646,0                     |
| Bienes y Servicios                | 6.020,0                      |
| Bienes y Servicios (energía)      | 63.639,0                     |
| A Clasificar                      | 2.986,0                      |

EROGACIONES DE CAPITAL 25.315,6

Inversión real 25.315,6

|                             |          |
|-----------------------------|----------|
| Bienes de Capital           | 1.425,0  |
| Bienes de Capital (energía) | 1.640,0  |
| Trabajos Públicos           | 6.450,6  |
| Trabajos Públicos (energía) | 15.800,0 |

III NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO 22.180,6

FINANCIAMIENTO NETO 22.180,6

Financiamiento 22.180,6

Aportes No Reintegrables 16.601,6

|                                          |          |
|------------------------------------------|----------|
| Agua y Energía Eléctrica Soc. del Estado | 12.000,0 |
| Yacimientos Petrolíferos Fiscales        | 4.457,0  |
| F.E.D.E.I.                               | 74,6     |

Ministerio de Bienestar Social 70,0

Nación 5.579,0

Proveedores y Contratistas 5.579,0

Salta, 5 de octubre de 1981

LEY Nº 5842

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO lo actuado en expediente Nº 53-21174/81 del Registro de la Secretaría de Estado de Municipalidades y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta Sanciona y Promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 6 dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán con fecha 10 de junio de 1981 mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo de esa Comuna para gestionar el acuerdo de un préstamo ante la Caja Nacional de ahorro y Seguro, con destino a la pavimentación de calles de esa Ciudad y cuyo texto se transcribe a continuación:

“San Ramón de la Nueva Orán, 10 de junio de 1981 - ORDENANZA Nº 6/81 - VISTO: La Directiva Nº 007 de la Secretaría de Estado de Municipalidades relacionada con el ofrecimiento de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro para el otorgamiento de crédito con destino a obras de infraestructura; y CONSIDERANDO: Que existe un proyecto de pavimentación de 11 cuadras cuya ejecución de acuerdo a lo informado por Secretaría de Hacienda estaría supeditada a la consecución de una fuente de financiamiento; Por ello, de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto Nº 399/77 y Ley 1349 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades, El Inten-

dente Municipal en uso de sus facultades legales ORDENA: Art. 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a gestionar el acuerdo de un préstamo de \$ 450.000.000 ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro con destino a la financiación de la pavimentación de 11 cuadras y a contraer las obligaciones emergentes del mismo. Art. 2º - Disponer la pavimentación por el sistema de licitación pública de 11 cuadras en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en el radio que comprende las calles: San Martín desde López y Planes a Arenales; Alberdi desde Arenales a Pueyrredón; Pueyrredón desde Alberdi a República de Bolivia. Art. 3º - De conformidad a lo establecido en la Ordenanza Nº 69 (Código Tributario Municipal) Art. 117, dispónese la ejecución de la obra con cargo a frentistas y por el sistema de contribución de mejoras. Art. 4º - Para garantizar el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se formalizará la operación por el crédito a que se refiere el artículo primero, afectase la coparticipación de impuestos nacionales y provinciales que corresponde a la Municipalidad. Art. 5º - El Departamento Ejecutivo deberá prever en los futuros presupuestos, los créditos necesarios para atender los servicios de amortización y/o intereses del préstamo hasta su total cancelación. Art. 6º - Déjase expresamente establecido que el monto del crédito no supera el tercio de las rentas generales ya que el pago se formalizará en tres años con uno adicional. Art. 7º - Elévese para aprobación del Superior Gobierno de la Provincia. Art. 8º - Pase a Secretaría de Hacienda y Secretaría de Obras y S. Públicos para su conocimiento y efectos. Art. 9º - Comuníquese, insértese y archívese. — Fdo. Agustín Manuel Porcelo, Intendente Municipal - Municipalidad de Orán. — Sergio O. Díaz, Dr. en Ciencias Veterinarias, Director Departamento Higiene y Bromatología a/c. Secretaría Gobierno”.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado**

Salta, 5 de octubre de 1981

LEY Nº 5843

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO lo actuado en expediente Nº 29-111660/80 del Registro de la Dirección General de Inmuebles y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de Villa San Lorenzo, departamento Capital a vender, mediante licitación pública, dos lotes de terrenos ubicados en ese ejido e identificados como Catastro Nº 86.523, Sección A, Manzana 93, Parcela 1-b; y Catastro Nº 86.620, Sección E, Manzana 23, Parcela 16, con base de \$ 2.558.762 (Dos millones quinientos cincuenta y ocho mil se-

tecientos sesenta y dos pesos) y \$ 3.535.000 (Tres millones quinientos treinta y cinco mil pesos) respectivamente.

Art. 2º — El importe total que se obtenga de esta venta será destinado a la ejecución de obras públicas de esa localidad.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado**

## DECRETOS

Salta, 5 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1284

**Ministerio de Economía**

VISTO la necesidad de disponer un apoyo financiero a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, con motivo de urgentes compromisos a atender.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán un Anticipo de Coparticipación por la suma de Trescientos cincuenta millones de pesos (\$ 350.000.000), el que será amortizado en dos (2) cuotas mensuales y consecutivas a deducir a partir de noviembre de 1981.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán la suma de Trescientos cincuenta millones de pesos (\$ 350.000.000) por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar, en coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Finanzas y el Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para el plan de amortización establecido en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Alvarado - Juncosa - Sosa**

Salta, 5 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1285

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Código 34 - B - 197/81.

VISTO que la Dirección de Energía dependiente de la Administración General de Aguas de Salta solicita se modifiquen los topes establecidos por el Reglamento de Compras y Suministros de la Provincia de Salta y sus decretos modificatorios; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de mantener un servicio dinámico y eficiente, tratando de lograr una mayor flexibilidad que permita asegurar los servicios eléctricos especialmente, a cargo del organismo peticionante;

Que a esos efectos, en la mayoría de los casos, no se puede esperar al resultado de una licitación pública para poner en funcionamiento sectores fuera de servicios, a la vez que se deben tener en cuenta los elevados costos de materiales y repuestos de uso común;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía manifiesta a fs. 7 que el Régimen de Compras y Suministros tiene competencia y jurisdicción en toda compra o venta, convenio sobre locaciones, arrendamientos, trabajos, concesiones, servicios o suministros y la colocación de empréstitos y títulos de la Provincia (Art. 25 de la Ley de Contabilidad), de manera que se determine claramente que la construcción e instalación de una obra pública son trabajos públicos y se rigen por el Decreto Ley 76/62 y su posterior atención, mantenimiento, conservación, stock de materiales y reposiciones, por el Régimen antes citado, aconsejando que en caso de acceder a lo peticionado, se especifique que los montos a modificar son de aplicación exclusiva para la reposición, atención de equipos, de maquinarias, etc., inherentes al servicio público que se trate, y se distinga de aquellos otros gastos e inversiones indirectos que respondan al apoyo de los servicios, para los cuales se debe continuar con las previsiones de la Ley de Contabilidad vigente;

Que a fs. 12/13, Contaduría General de la Provincia expresa que correspondería el dictado de un decreto autorizando la contratación directa, previa cotización de precios para la adquisición de materiales, repuestos críticos y otros insumos de uso normal con destino a mantenimiento y explotación de Servicios Eléctricos de la Dirección de Energía de la Administración General de Aguas de Salta, cotización que puede ser realizada según las formalidades de Compra Directa, Concurso de Precio o Licitación Pública, teniendo en cuenta factores tales como: monto de la contratación, complejidad técnica, garantías necesarias, plazos y condiciones de pago, entre otros;

Que dicha autorización se encuadra en lo establecido por los incisos A), C) y K) del Art. 27 de la Ley de Contabilidad (t.o. 1972);

Que dadas las características especiales de actuación del organismo peticionante, que está obligado a una prestación de servicios públicos cuyo costo es perfectamente determinado y distribuido entre los usuarios, por tratarse de servicios divisibles, los cuales no requieren financiación por medio de las imposiciones sino que obtienen sus ingresos a través del cobro de un precio por la prestación de sus servicios, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia expresa a fs. 16/17, que se debe dotar al mismo de una estructura ágil y más dinámica y comparte la solución propuesta por Contaduría General de la Provincia como medida provisoria, es decir con limitación temporal, hasta tanto se sancione

el conjunto de normas orgánicas legales para este tipo de prestadores de servicios públicos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia a partir de la fecha del presente decreto y para aplicación exclusiva a las adquisiciones de materiales, repuestos e insumos que deba efectuar la Dirección de Energía de la Administración General de Aguas de Salta para el mantenimiento y explotación del servicio público de suministro de energía eléctrica, modificanse los topes de los actos de contratación que se indican, como excepción a los establecidos por Decretos Nºs. 337/78 y 1040/81:

Concurso de Precios: Contrataciones que no excedan de \$ 200.000.000.

Licitación Pública, con aprobación de A.G.A.S.: Contrataciones superiores a \$ 200.000.000 y hasta \$ 500.000.000.

Licitación Pública, con aprobación del Poder Ejecutivo: Contrataciones superiores a pesos 500.000.000.

Art. 2º — Déjase establecido que los montos consignados precedentemente, como asimismo el de Contratación Directa fijado por Decreto número 1190/80 cuando se refieran a las adquisiciones comprendidas en el Artículo 1º, se actualizarán en forma bimestral con el Índice de Precios al Consumidor Nivel General del INDEC.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Alvarado - Sosa - Fissore**

Salta, 5 de octubre de 1981

DECRETOS Nº 1286

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

VISTO que por el Artículo 2º del Decreto Nº 275/80, se designa al Ing. Federico Bernardo Suva, L.E. Nº 7.851.266, en el cargo de Director del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, en representación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado profesional ha dejado de pertenecer al Ministerio de Economía, por lo que se hace necesario designar al reemplazante del mismo;

Que se propone a la Lic. Esther Elvira Abramovich para que en representación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas integre el Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que a partir de la fecha del presente decreto, el Ing. Federico Bernardo Suva, L.E. Nº 7.851.266, cesa en sus funciones como Director del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — A partir de igual fecha, désignase a la Lic. Esther Elvira Abramovich, L. C. Nº 6.163.749, Clase 1949, en el cargo de Directora del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a propuesta y en representación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Müller - Alvarado - Fissore - Plaza**

Salta, 5 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1287

Expediente Nº 07-00686/81.

**Ministerio de Economía**

VISTO que en las presentes actuaciones Fiscalía de Gobierno solicita la liquidación de la suma de \$ 2.693.310 para ser depositado a la orden del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho importe corresponde a los honorarios regulados al Dr. Carlos Edgardo Bellini en los autos: "Martel, María Mercedes P. de y Martel, Juan Antonio - Sucesorio Vacante" - Expte. Nº 25.497/72 de dicho Juzgado;

Que el presente caso está comprendido, en cuanto a la incorporación del crédito presupuestario pertinente, en las disposiciones del artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de Dos millones seiscientos noventa y tres mil trescientos diez pesos (\$ 2.693.310) para que a su vez la deposite a la orden del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación, como perteneciente al juicio: "Martel, María Mercedes P. de y Martel, Juan Antonio - Sucesorio Vacante" - Expte. Nº 25.497/72, por honorarios regulados al Dr. Carlos Edgardo Bellini y accesorios legales, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto 1981, partida a la que se incorpora un crédito por igual monto, con encuadre en el ar-

tículo 8º - inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Alvarado - Sosa**

Salta, 5 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1288

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 41-22227/81.

VISTO Y CONSIDERANDO lo solicitado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en el sentido que se la incluya en el artículo 1º del decreto Nº 1083/81 que dispone la creación del Comité Provincial de Presupuesto;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA.

Artículo 1º — Inclúyese en el artículo 1º del decreto 1083/81 a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a quien se la invita a designar su representante que integrará el Comité Provincial de Presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Müller - Sansberro - Alvarado**

Salta, 5 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1290

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente 20-4158/81.

VISTO que la Dirección General de Transporte de la Provincia solicita se acepte la donación de un equipo de audio, efectuada por diversos empresarios del transporte automotor, para ser instalado en la Estación Terminal de Omnibus de esta Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido equipo consta de un amplificador ARD-60S Dual - marca UCOA; 8 baffles p/8" con parlantes de 8" extrapesado; 8 transformadores de línea de 40 a 8 Ohms.; 1 micrófono LEA 87 c/pie para mesa y 180 m. de cable línea de 2 x 1;

Que los altavoces existentes se encuentran obsoletos, dando lugar a constantes quejas y confusiones del público usuario y dificultando la labor de los inspectores de las oficinas de control;

Que el valor del citado equipo asciende a la suma de \$ 6.844.000 conforme consta en la factura Nº 1876 de la casa Félix José Rafel de esta ciudad, que fuera abonada voluntariamente por las Empresas Luis, Benjamín Chávez,

Atahualpa S.R.L., La Veloz del Norte S.A., El Indio de Domingo Hnos. S.C., Tanoa S.R.L., Expreso Panamericano S.R.L., Marcos Rueda, El Quebradeño S.R.L. y Benjamín Aráoz S.R.L.;

Que atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia, corresponde dictar el instrumento legal pertinente conforme establece el art. 59 de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, aceptando la donación del equipo de audio mencionado;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación de un equipo de audio compuesto por 1 amplificador ARD-60S Dual - marca UCOA; 8 baffles p/8' con parlantes de 8' extrasado; 8 transformadores de línea de 40 a 8 Ohms.; 1 micrófono LEA 87 c/pie para mesa y 180 m. de cable línea de 2 x 1, cuyo valor ya instalado asciende a la suma total de Seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 6.844.000), efectuada por las siguientes Empresas de Transporte Automotor de esa ciudad: Luis Benjamín Chávez, Atahualpa S.R.L., La Veloz del Norte S.A., El Indio de Domingo Hnos. S.C., Tanoa S.R.L., Expreso Panamericano S.R.L., Marcos Rueda, El Quebradeño S.R.L. y Benjamín Aráoz S.R.L., para ser instalado en la Estación Terminal de Omnibus de esta Capital.

Art. 2º — Por la Secretaría de Estado de Obras Públicas se cursará nota de agradecimiento a los donantes, destacando el relevante gesto evidenciado con su actitud.

Art. 3º — La Dirección General de Transporte de la Provincia, deberá confeccionar la planilla de alta correspondiente y remitirla al Departamento de Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia, para el control que determina el Art. 60 de la Ley de Contabilidad Nº 705/57.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Fissore

Salta, 5 de octubre de 1981

#### DECRETO Nº 1292

##### Ministerio de Economía

VISTO los Decretos Nºs. 1453/79; 1190/80 y 1040/81 referidos a los montos de las contrataciones indicadas en el Artículo 26 de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972); y

##### CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley Nº 20/76 en su artículo 1º faculta al Poder Ejecutivo a ajustar periódicamente y cuando lo considere necesario los montos para las distintas contrataciones, en función del incremento de los costos de bienes y servicios, conforme a los índices pertinentes;

Que los índices aplicables según el mencionado decreto-ley, han sufrido un considerable aumento desde la fecha del último ajuste para las con-

trataciones directas, que alcanzan casi un 100%, por lo que se hace imprescindible la adecuación de los montos para las mismas;

Que además para un mejor ordenamiento administrativo se hace necesario concentrar en un solo instrumento legal los montos aplicables a las contrataciones del Estado;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

##### DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que a partir del 21 de setiembre de 1981 los montos para las contrataciones fijadas en el Artículo 26 de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), son los siguientes:

Licitación Pública: Cuando el importe de la contratación exceda de Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000).

Concurso de Precios: Cuando el importe de la contratación exceda de Siete millones de pesos (\$ 7.000.000) y hasta Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000).

Contratación Directa: Cuando el importe de la contratación no exceda de Siete millones de pesos (\$ 7.000.000).

Art. 2º — Deróganse los Decretos Nºs. 1453/79, 1190/80 y 1040/81.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado

#### DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1289 - 5-10-81 - Expte. Cód. 28 - Nº 35.147/81.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 114/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 11 de setiembre de 1981. - Resolución Nº 114 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente Cº 28 - 35.147/81. Visto...; y Considerando...; Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia, RESUELVE: Artículo 1º - Ampliar en 83 (ochenta y tres) días calendarios el plazo de ejecución de la Obra Nº 1845 "Construcción de la Estación de Piscicultura en Coronel Moldes - Departamento La Viña", que ejecuta la Empresa Econor S. R. L. Artículo 2º - Elevar estas actuaciones con copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para su ratificación. Artículo 3º - Dese vista al Departamento Construcciones, cópiese y archívese. — Firmado: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1291 - 5-10-81 - Exptes. 11-16487; 28-32226 y 34-111962/80.**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 113/81 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 9 de setiembre de 1981. - Resolución Nº 113 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Exptes. Cº 11 - 16487/80; 28 - 32226/80; 34 - 111962/80. Visto:... Considerando:... Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección General de Arquitectura número 932/81, de fecha 8 de mayo de 1981. Artículo 2º - Ampliar en 70 (setenta) días calendarios el plazo de entrega de la documentación correspondiente a los rubros: b) Revisión y Adecuación de Instalación Eléctrica y Teléfonos; c) Calefacción y d) Aire Acondicionado, que forman parte del contrato suscripto con la firma Grupo NOA Ingenieros Consultores para la ejecución de la obra "Panelería interior, revisión y adecuación de instalación eléctrica y teléfonos, calefacción y aire acondicionado en Centro Cívico de la ciudad de Salta", que fuera aprobado por Decreto Nº 1070/80. Artículo 3º - Elevar a la Secretaría de Estado de Obras Públicas las presentes actuaciones, con copia de la resolución emitida para su ratificación. Artículo 4º - Tomen conocimiento Departamentos Estudios y Construcciones, cópiese y archívese. — Fdo. Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1293 - 5-10-81 - Expte. Nº 59.187/81 - Código 66.**

Artículo 1º — Reconócese a favor del doctor Sergio Córdoba, M. P. Nº 424, legajo Nº 09182, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 17, profesional agregado y clase 02, categoría 24, Director del Hospital del Milagro, dependiente de la Dirección General Zona Centro, desde el 20 de enero y hasta el 2 de marzo de 1981, con encuadre en la ley Nº 5424, su ampliatoria Nº 5695 y ley Nº 5464.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Nueve millones setecientos ochenta mil ciento setenta y ocho pesos (\$ 9.780.178), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 2 y 6 (sub-parciales 02 y 11), Ejercicio 1981.

## RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 43615 R. S/C. Nº 2373  
Salta, 30 de setiembre de 1981

### RESOLUCION GENERAL Nº 19

VISTO: Lo dispuesto por las Leyes Nros. 5809 y 5823; y

#### CONSIDERANDO:

Que atento la masiva concurrencia acaecida en el día de la fecha, último hábil a efectos de aco-

gerse a los beneficios impositivos establecidos por la ley 5809, y la imposibilidad material de su completa atención, resulta procedente conceder un plazo adicional al establecido en último término por la ley Nº 5823;

Por ello, contándose con el consentimiento de la Superioridad para el otorgamiento de una nueva prórroga y su posterior ratificación por norma de necesario nivel;

#### El Director General de Rentas

#### RESUELVE:

1º) — Prorrógase hasta el día 2 de octubre de 1981, la fecha de vencimiento para el acogimiento a los beneficios impositivos establecidos por la ley 5809 y su modificatoria ley 5823, como así también los pagos que en virtud de acogimientos anteriores al 11 de setiembre de 1981 debieron efectuarse hasta el 30/9/81. El cálculo de la deuda que se someta a dicho régimen será igual al establecido al 30/9/81.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía a efectos de que por esa vía se apruebe la presente por medio del dictado del texto legal pertinente.

3º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Luis María Juan José Peña**  
Director General  
Dirección General de Rentas

**Dr. Roberto García Lobo**  
Secretario General  
Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 12-10-81

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 43623

F. Nº 6737

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, Antonio Nolasco y Jaime Hernán Figueroa, el 12 de febrero de 1981, por Expte. Nº 11326, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Perlitá, al que denominaron: "Mario I", con la siguiente ubicación: Como P. R. la estación Vega de Arizaro, se mide 6.200 metros az. 90º hasta el punto auxiliar A. 700 metros az. 154º hasta el punto B. 1.000 metros az. 180º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 500 metros az. 90º hasta el punto 1; 500 metros az. 180º, hasta el punto 2; 1.000 metros az. 270º hasta el punto 3; 500 metros az. 360º hasta el punto 4; 500 metros az. 90º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El P. M. D. se encuentra ubicado a 250 metros az. 180º del P. P. — Salta, 8 de setiembre de 1981. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.000

e) 12, 21 y 30-10-81

O. P. Nº 43622

F. Nº 6738

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los

efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, Antonio Nolasco y Jaime Hernán Figueroa, han manifestado en el departamento de Los Andes, el 12 de febrero de 1981, por Expte. Nº 11327, el descubrimiento de un yacimiento de Perlita, al que denominaron: "María I", con la siguiente ubicación: Como P.R. la estación Vega de Arizaro, se mide 6.200 metros az. 90º hasta el punto auxiliar A. 700 metros az. 154º hasta el punto B. 500 metros az. 180º hasta el P.P.; a partir de este punto se mide 1.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 500 metros az. 180º hasta el punto 2; 1.000 metros az. 270º hasta el punto 3; 500 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El P.M.D. se encuentra ubicado a 250 metros az. 135º del P.P. — Salta, 8 de setiembre de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.000 e) 12, 21 y 30-10-81

O. P. Nº 43621 F. Nº 6739

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, Antonio Nolasco y Jaime Hernán Figueroa, el 12 de febrero de 1981, por Expte. Nº 11328, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "Perlita", al que denominaron: "Esteban I", con la siguiente ubicación: Como P.R. la estación Vega de Arizaro, se mide 6.200 metros az. 90º hasta el punto A. 700 metros az. 154º hasta el punto B. 1.000 metros az. 180º hasta el punto C. 500 metros az. 90º hasta el P.P.; a partir de este punto, se mide 1.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 500 metros az. 180º hasta el punto 2; 1.000 metros az. 270 hasta el punto 3; 500 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El P.M.D. se encuentra ubicado a 250 metros az. 135º del P.P. — Salta, 8 de setiembre de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.000 e) 12, 21 y 30-10-81

O. P. Nº 43408 R. Nº 6359

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que a Luis Alberto Party, el 4 de junio de 1981, se le ha concedido la mina de sal común, denunciada por Máximo Román Chocobar, en fecha 31 de diciembre de 1968, denominada "Elba Delia" la que tramita por Expte. Nº 7283, cuyo P.M.D. se ubica así: La muestra ha sido extraída a 150 m. az. 254º 49'; 850 m. az. 164º 49' del Mojón M3 de la mina Tincal. La zona de reconocimiento se describe así: Como P.R. el mojón 3 de la mina Tincal, Expte. 62308, a partir del cual se mide 370 m. az. 164º 49' para ubicar el P.P.,

a partir del cual se mide 65,10 m. az. 74º 49' para ubicar el mojón M1, luego 1.370 m. az. 164º 49' para determinar el mojón M2, luego 800 m. az. 254º 49' para ubicar el mojón M3, luego 1000 m.az. 344º 49' para determinar el mojón M4; luego 259,46 m. az. 74º 49' para ubicar el mojón M5, luego 370 m. az. 344º 49' para determinar el mojón M6 y finalmente 475, 44 m. az. 74º 49' para coincidir nuevamente con el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 100 has. — Salta, 8 de setiembre de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 60.360 e) 22-9; 1 y 12-10-81

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 43614 F. Nº 435

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Nº 8/81

Obra: "Construcción Terminal de Omnibus".

Ubicación: Salvador Mazza - Departamento San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 1.254.766.331.

Precio del Pliego: \$ 976.878.

Fecha de Apertura: 30 de octubre de 1981.

Horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle Nº 550 - Salta.

Imp. \$ 42.000 e) 12 al 14-10-81

O. P. Nº 43414 F. Nº 409

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1483/81 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río de Las Piedras - Pichanal - Puente sobre Río de Las Piedras (proyecto y construcción de un puente de L. 80 metros) en \$ 2.836.000.000. Depósito de garantía: \$ 28.360.000 precio del pliego: \$ 570.000, plazo de obra: 12 meses. Ruta 34 - Tramo: Tartagal - Piquirenda - Puente sobre Río Tartagal (proyecto y construcción de un puente de L. 35 metros) \$ 1.310.000.000. Depósito de garantía: \$ 13.100.000, precio del pliego: \$ 260.000, plazo de obra: 12 meses, en jurisdicción de la Provincia de Salta. Licitación en Grupo Indivisible de Obras. — Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos. Valor al cobro \$ 210.000 e) 23-9 al 13-10-81

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O. P. Nº 43952 F. Nº 434

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
SALTA

Notifícase en legal forma al señor Claudio Rubén Ruiz, Expediente Nº 44-311.624/80, que por Resolución Nº 1487/81 dictada el 18 de setiembre de 1981 por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$ 4.310.135 por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándolo para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle Gral. Güemes 550, Salta, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 19, el importe del cargo aludido, notificándole que la falta de pago en el plazo establecido lo convertirá automáticamente en Deudor del Fisco, iniciándose el Juicio Ejecutivo por intermedio de nuestra Procuración Fis-

cal para el cobro del cargo más los ajustes correspondientes a la depreciación monetaria e intereses. — Salta, 1 de octubre de 1981. — Ana María G. de Villada, Vocal.

Valor al cobro \$ 42.000 e) 9 al 13-10-81

O. P. Nº 43591 F. Nº 433

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
SALTA

Notifícase en legal forma al señor Carlos Alberto Livingston, que debe concurrir por Secretaría de Actuación, sita en calle General Güemes 550, Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 1.497/81 y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establecen los Artículos 120 inciso c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. — Ana María G. de Villada, Vocal.

Valor al cobro \$ 42.000 e) 9 al 13-10-81

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 43613 F. Nº 6718

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, en los autos "Sucesorio de MATILDE OCHOA DE ABRAHAM", Expte. Nº 24.030/81, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Da. Matilde Ochoa de Abraham, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 7 de octubre de 1981. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 12 al 14-10-81

O. P. Nº 43612 F. Nº 6719

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en los autos "Sucesorio de RODRIGUEZ TEJERINA, TOMAS", Expte. 16.483/81, Secretaría de la doctora Estela Saracca de Illescas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. — Salta, octubre 6 de 1981. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 12 al 14-10-81

O. P. Nº 43610 F. Nº 6721

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Décimo Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FAUSTINA MILAGRO o FAUSTINA ALANCAI, Expte. Nº A-20.672/81, para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última

publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 30 de setiembre de 1981. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 12 al 14-10-81

O. P. Nº 43602 F. Nº 6703

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, doctor Roberto David Orozco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don RESTITUTO LAMAS, Expte. Nº A-20.031/81, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. — Fdo. Dr. Roberto David Orozco, Juez. — Salta, 2 de octubre de 1981. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 9 al 13-10-81

O. P. Nº 43595 F. Nº 6699

La doctora Ana Carolina G. de Figueroa, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela C. de Briones, en los autos caratulados: "BULLOKLES. ESTRATO AGUSTIN - Sucesorio, - Expediente Nº 22.275/81", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos. Publíquese en Boletín Oficial y en diario El Tribuno por el término de tres (3) días. — Salta, 21 de setiembre de 1981. — Dra. Ana Carolina G. de Figueroa, Juez. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 9 al 13-10-81

O. P. Nº 43590 F. Nº 6687

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho en los autos: "IRADIS o IRADY o IRADES, HILARIO, Sucesorio" Expte. Nº 49.503/79, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. — Salta, 7 de octubre de 1981. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 9 al 13-10-81

O. P. Nº 43577 F. Nº 6671

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Xª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ, TEOFILO APOLINAR, Expte. Nº A-22.068/81, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 6 de octubre de 1981. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 12-10-81

O. P. Nº 43573 F. Nº 6667

El doctor Héctor Oscar Caggiano, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Sucesorio de MANUEL ALBERTO CUEVAS", Expte. Nº 1.381/81, Secretaria de la doctora Virginia Nadra Chaud, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derechos a esta Sucesión, sea como acreedores, herederos o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 2 de 1981. — Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 12-10-81

O. P. Nº 43567 F. Nº 6661

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en Expte. Nº 1-A-20.075/81, caratulado: "Sucesorio de LOPEZ, RAMON BELISARIO", cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Secretaria de la doctora Beatriz T. del Olmo. — Salta, 12 de agosto de 1981. — Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 12-10-81

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 43626

F. Nº 6732

Por MARTIN DIAZ

JUDICIAL SIN BASE

Juegos de baño - Estanterías metálicas  
Palas nuevas, etc.

El día 14-10-81, a horas 19,15, en mi escritorio de calle Alvarado 1819, procederé a la pública subasta de: 1 silla giratoria, cromada, tapizada; 2 sillas cromadas tapizadas; un circulador de aire "Yelmo"; 6 cuerpos de estanterías metálicas de 6 y 7 bandejas; 1 estantería metálica c/cajoneras; 2 juegos de baño color, c/accesorios nuevos "Peca"; 10 palas areneras nuevas; 2 marcos para puertas, de palo amarillo. Dispone el Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. Secretaria de la doctora F. de Carranza, Juicio: c/Marín, Miguel A. y V. de M. E. J., Expte. Nº A-19.137/81. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Publicación de Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Revisar los bienes en el domicilio arriba indicado. — Martín M. Díaz, Martillero. Tel. 223310.

Imp. \$ 42.000

e) 12 al 14-10-81

O. P. Nº 43625

F. Nº 6730

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Muebles varios - Sin Base

El día 13 de octubre de 1981, a horas 19, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 12ª Nom. en lo Civil y Comercial, doctor Martín Cornejo, en juicio: "Clínica Infantil Salta S.R.L. vs. Barrios, Jorge Freddy s/Ejecutivo", Expte. Nº 2-A-13292/80, remataré sin base: Una automática tamaño mediano, color celeste "Automático E. V. C."; una radio transistor marca "Brillantonio", 3 perillas; un combinado de pie, color marrón, los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 28.000

e) 12 y 13-10-81

O. P. Nº 43624

F. Nº 6731

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Muebles varios - Sin Base

El día 13 de octubre de 1981, a horas 18,45 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 11ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Bohorgues, Dolores Antonia Nieva de vs. Medina, Julio Arnaldo - s/Ejecutivo", Expte. Nº A-22.263/81, remataré sin base: Un televisor s/marca visible, de 24", Mod. TM5237, funcionando;

una radio a transistores, marca Noblex Giulleta, de 2 bandas, Mod. TN5; un modular de fórmula de 1,80 x 2,00 mts., 8 puertas, 2 de vidrio y una lámpara de pie con pantalla estampada. Los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 28.000 e) 12 y 13-10-81

O. P. Nº 43618 F. Nº 6724

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 13 de octubre de 1981 a horas 17, en Sarmiento 729 de esta ciudad, por orden del señor Juez 1º Inst. C. y C. 7º Nom. en autos "A. R. S. A. c/L. M." - s/Emb. Preventivo, Expte. A-18.013/81, procederé a rematar sin base y al contado, los siguientes bienes: 1 fotocopiadora 3M "Termo Fax"; 3 puertas metálicas, nuevas, de 1 x 2,15; 1 cortina plástica p/persiana; 1 ventilador turbo, marca Axel; 1 máquina escribir portátil, marca Olimpia y un escritorio de madera, con seis cajones, de 1,30 x 0,74 x 0,79 mts. Revisar en mi escritorio. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes Tel. 215572. — Osvaldo R. Celiz, Martillero.

Imp. \$ 28.000 e) 12 y 13-10-81

O. P. Nº 43617 F. Nº 6725

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Una propiedad en esta ciudad

El 14 de octubre de 1981 a horas 18, en Sarmiento 729, ciudad, y por orden del señor Juez 1º Inst. C. y C. 11º Nominación, en el juicio seguido c/Marín, Roberto - s/Ejecutivo, Expte. A-17.659/81, remataré con la base de \$ 57.167.032, un inmueble con todo lo plantado y edificado (tiene construido galpón y oficina), ubicado en M. C. Tejada Nº 787, ciudad. Catastro 13478, Sección A, Manzana 34, Parcela 25, Dpto. Capital. Asentado en Libro 60, Fº 235, Asiento 1, Plano 330 de la D. G. Inmuebles. Extensión 12 x 39,50. Se encuentra ocupado. Visitar en horario comercial. Señá 30%. Comisión 5%. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Tribuno. Posee servicios de agua y luz. Informes Tel 215572. — Osvaldo R. Celiz, Martillero.

Imp. \$ 84.000 e) 12 al 14-10-81

O. P. Nº 43609 F. Nº 6714

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un lote urbano ubicado en la localidad de El Quebrachal

El día 21 de octubre de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición se-

ñor Juez de 7º Nominación C. y C., en los autos: Prep. Vía Ejecutiva: Pereyra, Javier vs. Antonio Aranda, Expte. Nº 20.658/68, remataré con base de \$ 462.036, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en el Pueblo de El Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto. de Anta, individualizado en la Sección A, Manzana 7, Parcela 6, Catastro Nº 234. Títulos registrados a folio 111, asiento 137 del Libro "F" de Títulos de Anta. El lote urbano tiene construido hacia el lado Sur una casa habitación propiedad del señor Angel Gregorio López y que le pertenece por haberlo comprado al señor Baltazar Rengel y E. Aranda de Rengel, quien vende dichos lotes por haberle correspondido en las sucesiones de D. Antonio Aranda Ruiz y Ramona Frías Aranda. Señá: 30% a cuenta de Precio, 5% de comisión a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobado el remate. — E. V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 219.840 e) 9 al 16-10-81

O. P. Nº 43608 F. Nº 6715

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en calle Gorriti Nº 978, ciudad

El día 20 de octubre de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1º Inst. C. y C. 7º Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Rivadeneira, Rafael Fausto", Expte. Nº A-13.194/80, remataré con la base de \$ 43.561.887, un inmueble edificado, ubicado en calle Gorriti Nº 978, ciudad. Capital 01, Sección 82 b, Parcela 9, Matrícula Nº 42.395, Plano Nº 4223. Superficie: 216 m2. Antecedente Dominial: Libro 365, Folio 243, Asiento 2. Descripción del inmueble: Lote 69. Extensión: 8 metros de frente, 27 metros de fondo. Límites: N., Lote 68; S., Lote 70; E., calle Gorriti; O., Lotes 47 y 48. El inmueble consta de: comedor, cocina, galería, construcción vieja de adobe, y posee una ampliación de material compuesta de: cocina comedor, garaje, 1 baño, patio, 2 dormitorios, todo de ladrillos y azotea. Estado de ocupación: Habitado por el señor Héctor J. Martínez y tres menores de edad, todos parientes del ejecutado. No tiene subinquilinos. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señá: 30% del precio de compra. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Tel. 217160. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 263.040 e) 9 al 16-10-81

O. P. Nº 43606 F. Nº 6713

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre terreno en Los Abetos Nº 571 - Ciudad

El día 16 de octubre de 1981 a horas 17,45, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1º Inst. C. y C. 9º Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Shekendemian, Gre-

gorio"; Expte. Nº A-13.627/80, remataré con la base de \$ 2.000.000, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble baldío ubicado en calle Los Abetos Nº 571, (derechos y acciones que le corresponden al demandado). Capital 01, Sección K, Manzana 94, Parcela 3. Matrícula Nº 47002, individualizado como Lote 3, Manzana 151, Plano 3777. Extensión: Fte., 10 mts.; Fdo., 30 mts. Límites: N. E., Terrenos en mayor extensión; N. O., Lote 2; S. E., Lote 4; S. O., Calle Los Abetos. Antecedente Dominial: Libro 475, Folio 293, Asiento 1. Estado de ocupación: desocupado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Tel. 217260. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 54.960

e) 9 al 13-10-81

O. P. Nº 43603

F. Nº 6709

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

## 4 Inyectores p/tractor "Hanomag"

El día 14 de octubre de 1981 a horas 18,30, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C., en autos: P. V. E. y E. P., que se le sigue a: Flores, Francisco, Expte. Nº 24.450/79, remataré sin base: 4 inyectores para tractor "Hanomag". Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 28.000

e) 9 y 12-10-81

O. P. Nº 43599

F. Nº 6705

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

## Un modular y un juego de living

El día 14 de octubre de 1981 a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., en autos: "Ejecutivo: Herrera, Luis Alfredo vs. Rojas, Miguel", Expte. Nº A-13.921/80, remataré sin base y de contado: Un modular de 7 compartimientos, cinco puertas (una rota), tres cajones, dos puertas de vidrio y un juego de living color guinda, compuesto de 2 sillones y un sofá, que pueden ser revisados en poder del suscripto. Edictos: 2 (dos) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Tel. 217260. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 28.000

e) 9 y 12-10-81

O. P. Nº 43594

F. Nº 6697

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Varias maquinarias y camioneta marca Dodge  
SIN BASE

El día 12 de octubre de 1981, a horas 17, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 9ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Potoso, Osvaldo vs. Torres, Ricardo y otros y/o Salta Vidrios s/Ejecutivo", Expte. Nº A-08419/80, remataré sin base: Una cortadora de aluminio, marca Carta y Lalesani; una perforadora, marca San Carlos, Mod. 2.L; una máquina de pulir vidrios s/motor; una máquina de escribir marca Remington y una máquina de calcular; una camioneta marca Pick-Up Dodge, Mod. 1970. Los mismos se encuentran en poder del depositario judicial, sito en calle Jujuy Nº 647 de esta ciudad, en donde pueden ser revisadas. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 56.000

e) 9 y 12-10-81

O. P. Nº 43953

F. Nº 6695

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Máquina de calcular "Logos 41" - Cabos de  
Escobas - 2.000 pies cuadrados de batientes  
y travesaños de madera cedro

SIN BASE

El día 13 de octubre de 1981, a horas 18,30, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. doctor Alberto D. García Cainzo, en juicio: "Siemens S. A. vs. Zorpudes Panayotis s/Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec.", Expediente Nº A-18.575/81, remataré sin base: Una máquina de calcular eléctrica, marca Logos 41; 400 (cuatrocientos) paquetes de cabos de escobas de 50 c/u.; 2.000 (dos mil) pies cuadrados de batientes y travesaños de madera de cedro. Los mismos se encuentran secuestrados en poder del depositario judicial y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio de Catamarca Nº 903 de esta ciudad. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 42.000

e) 9 al 13-10-81

O. P. Nº 43586

F. Nº 6684

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

## Bienes muebles varios

El 12 de octubre de 1981, a horas 17,30, en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base, al me-

por postor y por unidad, los siguientes bienes: a) un televisor Stromberg Carlson c/ mesa rodante; b) un escritorio metálico de siete cajones, color beige, tapa de vidrio, y c) un juego de living, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados y forrados en color verde, los que pueden revisarse en mi domicilio antes indicado. En el acto deberá abonarse el importe de la compra y 10% de comisión de Martillero. Entrega inmediata de los bienes adquiridos. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nominación, en juicio: Ejecutivo instaurado c/Cañazares, Horacio, bajo Expte. Nº 2-A-20.170/81. (La subasta se realizará aunque el día señalado para la misma fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 28.000 e) 9 y 12-10-81

O. P. Nº 43576 F. Nº 6670

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una camioneta Ford F.100 - Mod. 1980

SIN BASE

El día 12 de octubre de 1981, a horas 18,45 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., en lo Civil y Comercial, doctor Alberto D. García Cainzo, en juicio que se sigue contra San Millán, María Julia y Lami, Marcelo Emilio s/Ejecutivo, Expte. Nº A-11.031/80, remataré sin base: Una Pick-Up, marca Ford F.100, modelo 1980, Dominio A-054729, funcionando y en buen estado, con una rueda de auxilio completa, un gato y llave de rueda. La misma se encuentra secuestrada en mi poder y puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata de la misma. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 84.000 e) 8 al 12-10-81

O. P. Nº 43575 F. Nº 6668

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 2.135.600

El 16 de octubre de 1981, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.135.600, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la calle Cap. Marcelino Cornejo 545 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección L, Manzana 32 A, Parcela 12 b, Matrícula 88.649. Superficie del terreno: 190,10 m<sup>2</sup>. Mejoras: Dos habitaciones, una galería cerrada, un galpón precario y pozo ciego. Construcción en block y chapas de cinc. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Silvia Ester Rivero, en el juicio seguido contra Lorenza Chaparro de Torres, en Expte. Nº A-11.331/80. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador.

dor. Estado de ocupación del inmueble: habitan la señora Emma Dora Salinas y su hija Cynthia Teresa Salinas en condición de inquilinos. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. - Julio C. Herrera.

Imp. \$ 168.000 e) 8 al 15-10-81

O. P. Nº 43574 F. Nº 6669

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil Fiat 128 - Sin Base

El 14 de octubre de 1981, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un automóvil marca Fiat, modelo 128 Berlina, del año 1973, motor marca Fiat Nº 128, A-038-1416350, chasis marca Fiat Nº 128 A-0848948. Chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A-030656. Revisarlo en horario comercial en calle La Florida 745, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaría a cargo interinamente de la doctora Virginia Franco, en el juicio de ejecución prendaria seguido contra Noemí Antonia Luna y Jesús Guirao, en Expediente Nº A 09335/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio C. Herrera.

Imp. \$ 84.000 e) 8 al 12-10-81

## POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 43992 F. Nº 6618

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez Interina de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita a los Sres. Elsa Dora Pacheco y Dante Oscar Pacheco, o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se individualiza como lote 2, de la manzana "A" que tiene una extensión de 15 mts., de frente por cuarenta metros de fondo limitando al Norte con lote 3, al Sud con lote 1, al Este con lote 22 y al Oeste con Avda. 9 de Julio, Sección "B", manzana 36, parcela 15, catastro Nº 725, del Registro Inmobiliario de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de veinte días a contar desde la última notificación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes, para que los represente. Expte. Nº 15.823/81, autos. Arroyo, Ricardo Eumelio y Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, s/Posesión Veinteñal. Publicándose edictos por cinco veces en los Diarios B. Oficial y El Tribuno. Metán, setiembre 25 de 1981. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 140.000 e) 6 al 12-10-81

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 43630 F. Nº 437

Ricardo Lona, Juez Federal de Salta, en el Expte. Nº 92.360/80 - s/Contrabando c/Ramón Cazón y otro, cita a Ramón Cazón, argentino, soltero, chófer, L. E. Nº 10.497.794, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de los diez

días de publicado el presente, a los fines del conocimiento de visu (art. 41 de C. Penal), bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 148, inc. 3º del C. de P. en lo Criminal). — Secretaría, octubre 2 de 1981. — Miguel Guillermo Pons, Secretario Juzgado Federal.

Valor al cobro \$ 12.000 e) 12-10-81

O. P. Nº 43629 F. Nº 436

Ricardo Lona, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, en el expediente Nº 92.928/81 - s/Infracción a la Ley 20.771 c/ George H. Kutulas y otro, cita y emplaza a George Haral Kutulas, de nacionalidad norteamericana, nacido en Spokane, Washington, EE. UU., el 18 de abril de 1936, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los tres días de su notificación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención (arts. 139 y 149 del C. de P. en lo Penal). — Salta, 6 de octubre de 1981. — Miguel Guillermo Pons, Secretario Juzgado Federal.

Valor al cobro \$ 12.000 e) 12-10-81

## EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 43581 F. Nº 432

### QUIEBRA

A los efectos previstos en la ley 19.551, en Expte. Nº 23.096/81, caratulado: "Catalán Navarro, Santiago - Quiebra solicitada por el deudor", la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia C. y C. 8ª Nominación de la ciudad de Salta, ha resuelto por Sentencia Interlocutoria de fecha 2 de setiembre de 1981:

I) Declarar el estado de quiebra del señor Santiago Catalán Navarro, D.N.I. Nº 14.709.594, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con María Carmen Simonetti, mayor de edad, con domicilio real en calle Los Nogales Nº 250 en Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, y domicilio comercial en calle Alsina Nº 1.102, también de esta ciudad.

II) Ordenar al fallido la entrega de los libros que tuviere a la Sindicatura al momento de la incautación.

IV) Intimar al fallido y a terceros que posean bienes del mismo a poner a disposición del Tribunal dichos bienes, para posterior posesión de la Sindicatura, en el término de veinticuatro horas contados a partir de la última publicación de los edictos, para estos últimos, bajo apercibimiento de ley.

V) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento, respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos y al fallido a su vez, efectuar pagos de cualquier naturaleza.

VII) Prohíbese al fallido ausentarse del país sin autorización de este Tribunal.

X) Fijar el día 30 de noviembre del corriente año, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos.

XI) Fijar el día 24 de diciembre del corriente

año como vencimiento del término para que la Sindicatura presente su informe.

XII) Fijar el día 9 de marzo de 1982, a horas 8,30 o el subsiguiente hábil a similar hora, para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurren.

XIII) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndose constar que las mismas serán sin previo pago.

Se hace saber que a fs. 69 ha sido puesto en posesión del cargo de Síndico el Contador Público Rumualdo Argentino Caniza, quien ha fijado a los efectos de recibir los pedidos de verificación de créditos, el domicilio de Bolívar 269 de esta ciudad, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 17 a 20 horas. — Fdo.: Dra. Ana C. Garzón de Figueroa, Juez. — Graciela Carlsen de Briones, Secretaria. — Salta, 7 de octubre de 1981.

Valor al cobro \$ 246.300 e) 8 al 14-10-81

O. P. Nº 43986 F. Nº 6625

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, en los autos caratulados Coisman Adrián Jorge, Gómez Raúl y/o Forma y Diseño, quiebra solicitada por Salta Gres S.A., Expediente Nº A-20.583/81, hace saber:

1. Que se ha declarado el estado de quiebra de los señores Adrián Jorge Coisman, L.E. Nº 10.541.518, Alberto Raúl Gómez, L.E. número 8.049.016, domiciliado en Barrio Casino Monoblock "K" Dpto. 11 y/o Forma y Diseño.

2. Que se intima a los fallidos y terceros para que pongan de inmediato a disposición del Juzgado los bienes de su propiedad a efectos de ser entregados al síndico de la quiebra.

3. Que se intima a los fallidos para que en el término de 24 horas pongan a disposición del Juzgado los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevarán.

4. Que se prohíbe efectuar pagos a los fallidos, los que serán ineficaces.

5. Que los fallidos no pueden ausentarse del país sin autorización del Juzgado.

6. Que se ha fijado el 27 de noviembre como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos.

7. Que se ha fijado para el día 12 de febrero de 1982, a horas 9, la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en dependencias del Juzgado, sito en Avda. Sarmiento esq. Avda. Belgrano, para tratar el acuerdo resolutorio que proponga el fallido, la que se llevará a cabo con la prevención de que se realizará con los que concurren.

8. Que ha sido designado síndico el C.P.N. Dn. Raúl Eduardo Gutiérrez, con domicilio legal en calle Gral. Güemes 755 de la ciudad de Salta, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 19 a 21 horas. Secretaría. Salta, setiembre 29 de 1981. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 137.400 e) 6 al 12-10-81

**CONCURSO CIVIL**

O. P. Nº 43555

F. Nº 6742

El doctor Luis Félix Costas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la doctora María Cristina Figueroa de Carranza, en los autos: "Martínez Saravia, Miguel Angel s/Concurso Civil Preventivo", Expte. Nº A-23.306/81, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe en sus partes pertinentes: "Salta, 25 de setiembre de 1981. Y Vistos: . . . Considerando: . . . RESUELVO: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del señor Miguel Angel Martínez Saravia, D. N. I. Nº 7.212.380, con domicilio real en calle Apolinario Saravia 394 y legal en calle Alvarado 521, ambos de esta ciudad. . . III) Fijar el día 22 de diciembre de 1981 como plazo máximo para que los acreedores presenten directamente al señor Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos. . . V) Fijar el día 27 de marzo de 1982, a horas 9, en la sede del Juzgado a efectos de que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Firmado: Dr. Luis Félix Costas, Juez y Dra. María Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria".

Los pedidos de verificación de créditos y privilegios deberán presentarse directamente al Síndico designado, C.P.N. Fernando David Magadán, en el domicilio de calle Alsina Nº 318 de esta ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 horas. — Secretaría, 2 de octubre de 1981. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 40.200

e) 12 y 13-10-81

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O. P. Nº 43627

F. Nº 6733

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Morazo, Guillermo Agustín - Inscripción de Martillero, Expediente Nº 24394/81", hace saber a los efectos previstos en la Ley 3272, que el Sr. Guillermo Agustín Morazo, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Publíquese edictos por ocho días en el Boletín Oficial. Salta, 9 de octubre de 1981. Guillermo A. Morazo, C.I. Nº 6.925.849.

Imp. \$ 96.000

e) 12 al 21-10-81

O. P. Nº 43972

F. Nº 6611

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación a cargo de la Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Secretaria de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados "Mirian Beatriz Pierola Erausquin, s/ Inscripción de Martillero", Expte. Nº 22.318/81. Hace saber que la Sra. Mirian Beatriz Pierola de Erauquin, casada, comerciante, D.N.I. número 11.834.533, con domicilio en calle Los Paraísos

Nº 62 Cofico, de esta ciudad, ha solicitado su Inscripción como Martillero Público, para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia de Salta. Salta, 30 de setiembre de 1981.

Imp. \$ 96.000

e) 5 al 14-10-81

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 43619

F. Nº 6734

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos caratulados: "Palacios, Donato y Cruz, Silda - Cancelación de Certificado a Plazo Fijo Nom. Intransferible Expte. Nº 28.690/81", hace saber la siguiente resolución: San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 16 de 1981. Autos y Vistos: Este Expediente Nº 28.690/81, caratulado: "Palacios Donato y Cruz, Silda - Cancelación de Certificado a Plazo Fijo Nominativo Intransferible" y Considerando: . . . Resuelvo: Iº) Hacer lugar a la acción promovida a fs. 3, 3 vuelta por el señor Donato Palacios y la señora Silda Cruz, y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a plazo fijo nominal intransferible Nº 125.700, con vencimiento el 1 de junio de 1981, a nombre de Palacios Donato o Cruz Hilda por un monto de \$ 3.807.810 (pesos Tres millones ochocientos siete mil ochocientos diez) oficiándose al Banco del Noroeste Cooperativa Limitado - Sucursal Orán, a tal efecto. IIº) Ordenar se publique la parte resolutoria de la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IIIº) Autorizar a la institución pre-mencionada el pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente si no se dedujere en ese lapso oposición. IVº) Ordenar el depósito de la suma consignada en el título a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden del presentante y como pertenecientes a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniendo su inmovilización. Para el cumplimiento oficiesse. Vº) Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Héctor Oscar Caggiano, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 23 de 1981. Dr. Oscar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 79.200

e) 12 al 14-10-81

O. P. Nº 43557

F. Nº 6649

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia, cita y emplaza a INES CLARA ROMERO DE GONZALEZ para que en el plazo de nueve días a contar de la última publicación, conteste la demanda que por Divorcio y Tenencia de Hijos ha promovido en su contra ANDRES HUMBERTO GONZALEZ y que se tramita en el Expte. Nº A-11829, del Juzgado a su cargo, Secretaria del Esc. Oscar Romani, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Salta, 6 de Octubre de 1981. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 7 al 13-10-81

## Sección COMERCIAL

### REACTIVACION SOCIETARIA

O. P. Nº 43611

F. Nº 6720

Se comunica que la sociedad Herrera Blanco S.R.L., en estado de disolución por vencimiento del plazo del contrato, por fallo de fecha 7 de octubre de 1981 ha obtenido su reactivación societaria, condicionada al completo cumplimiento del régimen de publicidad y oposición de la ley 11867. Oposiciones de ley en 25 de Mayo 703, estudio del Dr. Santos Jacinto Dávalos, de lunes a viernes de 18 a 20 horas. Edictos por cinco días. Salta, octubre 9 de 1981.

CERTIFICO: que por orden del Señor Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría, 9 de octubre de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.  
Imp. \$ 80.000 e) 12 al 16-10-81

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 43620

F. Nº 6736

#### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber a los efectos legales que los Sres. CARLOS PLINIO VELEZ y MARIA EUGENIA CASALE, ambos domiciliados en Bolívar Nº 221, venden, ceden y transfieren a favor de los Sres. JORGE MATIAS TURK, domiciliado en Uruguay 460, Block 4-1er. Piso, y NORMANDO RAMON IGLESIAS, domiciliado en El Día 421, Barrio El Tribuno; el Fondo de Comercio denominado "LAVADERO SAN MARTIN", sito en Avda. San Martín Nº 606. Todos domiciliados en esta Ciudad. Oposiciones de ley en Caseros 665, 1er. Piso. Of. 113.

Imp. \$ 80.000

e) 12 al 16-10-81

O. P. Nº 43984

F. Nº 6629

A los fines y en cumplimiento de lo prescripto por la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco (5) días de publicaciones, que el señor ROBERTO JORGE LASCANO, L. E. Nº 5.535.206 con domicilio en Casa Nº 24 del Barrio Arenales, propietario de la "FARMACIA SANTA LUCIA", vende, cede y transfiere el fondo de comercio de su propiedad a los señores JOSE LUIS ALANIS, L.E. Nº 7.673.486 con domicilio en calle 12 de Octubre Nº 1648; MARIA ELENA ZARATE DE ALANIS, L. C. Nº 4.600.403, con domicilio en calle Luis C. Díaz Nº 543 y CELIA BASS DE SIMKIM, L. C. Nº 13.538.248 con domicilio en calle Mendoza Nº 630, de la ciudad de Salta; quienes actúan en su carácter de únicos socios integrantes de Farmacia Santa Lucía Sociedad en Comandita Simple (en formación). Oposiciones y/o reclamos de Ley en calle Lerma Nº 133, Salta.

Imp. \$ 80.000

e) 6 al 12-10-81

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 43632

F. Nº 6740

#### COMPAÑIA CAFETALERA ARGENTINA S. A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio 298/299, Asiento 211, del Libro Nº 1 de "Sociedades Anónimas".

De acuerdo a Disposiciones Estatutarias y Normas Legales vigentes, el Directorio de la Compañía Cafetalera Argentina S.A. Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1981, a horas 11,00, a llevarse a cabo en la Sede Social sita en calle Balcarce Nº 639 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos.
- 3º Retribución a Directores y Síndico, en exceso del límite dispuesto por art. 261, Ley 19.550.
- 4º Tratamiento, consideración y aprobación de trabajos efectuados en el Inmueble Rural propiedad de la firma, en virtud de contrato concertado.
- 5º Tratamiento modificación contrato celebrado con Salta Café S.A.

Se previene a los Señores Accionistas que, para la asistencia a la Asamblea fijada deberán depositar en la Sede Social, sus títulos o certificados de depósitos librados al efecto por Banco o Institución autorizada, para su registración en el Libro de Asistencia, con una anticipación de no menos de tres días hábiles al de la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a Ley.

#### El Directorio

**Olga Cristina Costello**  
Director - Titular

Imp. \$ 189.350

e) 12 al 16-10-81

O. P. Nº 43616

F. Nº 6727

#### "LA REGIONAL"

#### COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Caseros Nº 745, Salta

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1981, a las 12 hs., en el local de la Compañía, calle Capetres Nº 745, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2º Consideración y aprobación de la Actualización Contable de Bienes según Ley 19.742. Capitalización parcial del saldo Ley 19.742.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Destino de las Utilidades, incluida remuneración del Directorio, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1981.
- 4º Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
- 5º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Art. 275 de la Ley 19.550).
- 6º Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el Art. 26 de los Estatutos Sociales y el Art. 284 de la Ley 19.550.
- 7º Autorización a Directores y Síndicos en función de lo establecido por los Artículos 273 y 298 de la Ley 19.550.
- 8º Aumento del Capital Social y emisión de Acciones.

Salta, 29 de setiembre de 1981

## El Directorio

NOTA: Para poder asistir a la asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósitos bancarios, hasta dos días antes del señalado para la misma, en las oficinas de la Compañía.

**Oswaldo Ramón González**  
Sub-Gerente Contador

Imp. \$ 215.600 e) 12 al 16-10-81

O. P. Nº 43600 F. Nº 6706

## LA CONFIANZA

**Compañía Argentina de Seguros S.A**  
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de octubre de 1981

**Sección GENERAL**

## ASAMBLEAS

O. P. Nº 43589 F. Nº 6689

**I. S. I. C. A. N. A.**  
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en el local social de Santiago del Estero 865, Salta, el día jueves 29 de octubre de 1981 a las 20 horas, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio terminado

a las 15 horas, en Avenida Belgrano 223, Salta, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19742, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1981.
- 2º Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1981.
- 3º Consideración de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
- 4º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de miembros titulares y suplentes y sus remuneraciones.
- 5º Remuneración de los Directores en exceso de lo establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6º Elección de Síndicos titulares y suplentes y sus remuneraciones.
- 7º Aumento de Capital Social y emisión de acciones.
- 8º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

## EL DIRECTORIO

Imp. \$ 140.000 e) 9 al 15-10-81

O. P. Nº 43578 F. Nº 6673

## CAMINOS S. A.

Martolomé Mitre Nº 274

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1981, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre Nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Consideración del Acta anterior.
2. Designación de Directores por renuncia parcial.
3. Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.

## EL DIRECTORIO

Imp. \$ 140.000 e) 8 al 14-10-81

O. P. Nº 43570

F. Nº 6664

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA VELOZ DEL NORTE S. A.**

De acuerdo a lo establecido por el Art. 31 de nuestros estatutos sociales se convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1981, a horas 19,30 en nuestra sede social de Ayda. Mons. Tavella 54 - Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
- 3º Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes a los períodos 1/1/1980 al 31/12/1980.
- 4º Consideración del informe del Organismo de Fiscalización.
- 5º Aumento cuota societaria.

NOTA: Se hace notar que transcurrida media hora de la fijada para la asamblea ésta dará comienzo con el número de socios que se encuentren presentes, tomándose como válidas sus decisiones.

Salta, octubre 2 de 1981

Marta Daza de Agüero  
SecretariaVíctor F. Guantay  
Presidente

L. C. 6.690.428

L. E. 8.160.812

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 12-10-81

**FE DE ERRATA**

O. P. Nº 43631

**Boletín 11.327 - Fecha: 7-10-81 - Pág. 3530.**

Donde dice: Citación a Juicio O. P. Nº 43554 - F. Nº 428 ...Secretaría, octubre, de 1981. - Debe decir: ...Secretaría, octubre 2 de 1981.

**La Dirección**

Sin cargo

e) 12-10-81

**RECAUDACION**

O. P. Nº 43628

**RECAUDACION**

|                             |                       |
|-----------------------------|-----------------------|
| Saldo anterior              | \$ 193.912.361        |
| Recaudación del día 9-10-81 | \$ 1.425.050          |
| <b>Total</b>                | <b>\$ 195.337.411</b> |